



BASES LEGALES CONCURSO

EN COMPAÑÍA: #QuédateEnCastillaLaMancha

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Este concurso está organizado por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM) CON CIF: A-45494994 y con domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6, 45007 Toledo.

BASE 2.- OBJETO.

CMM organiza el concurso de fotografías antiguas en el programa “En Compañía” dentro de la campaña que realiza Castilla-La Mancha Media “**#QuédateEnCastillaLaMancha**” con el fin de promover el turismo, el patrimonio y la cultura de la comunidad autónoma. Desde el 13 de julio y hasta mediados de septiembre, mediante un concurso que se llevará a cabo el programa.

Cada semana se mostrará una foto antigua de un rincón de Castilla-La Mancha y los espectadores tendrán que contestar a la pregunta a través de WhatsApp, Facebook o Instagram, entre todas las personas que hayan respondido correctamente, se realizará un sorteo cada semana en el programa. Se regula conforme a las presentes bases publicadas en www.cmmedia.es.

BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR

En el concurso, que se realizará cada semana desde el 13 de Julio y hasta el 11 de septiembre, pueden participar todos los espectadores enviando un mensaje de WhatsApp al número del programa 660148141 o a través de la página de facebook o de Instagram del programa @encompaniacmm, y podrán hacerlo aquellos usuarios de Facebook que respeten las condiciones de la red social (<http://facebook.com>) y aquellos usuarios de Instagram que respeten las condiciones de la red social (<http://instagram.com>) y que envíen un mensaje privado con la respuesta. Los participantes tienen que ser mayores de edad a fecha de su participación en el sorteo y, en caso contrario, presentar el permiso de los tutores legales en el que se les permita participar.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a Radiotelevisión Autónoma de Castilla-La Mancha, Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A., ni Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

Además, para que la participación pueda ser validada, en el caso de los participantes a través de Facebook e Instagram, el perfil del concursante debe:

- ser público
- seguir a [@encompaniacmm](https://www.facebook.com/encompaniacmm) en Facebook o Instagram
- Enviar su respuesta junto con sus datos de contacto (nombre, primer apellido, población y teléfono de contacto) en un mensaje privado.

Cada lunes se lanzará un nuevo concurso con una nueva foto antigua y entre las respuestas correctas se realizará un sorteo el viernes de cada semana. Cualquier contenido que CMM considere no adecuado, contrario al espíritu de la iniciativa, inapropiado u ofensivo, no formará parte del sorteo.

Habrà un ganador semanal, de entre todas las respuestas correctas recibidas y que cumplan las bases legales. Este ganador resultará de un sorteo efectuado en el programa en directo. A cada participante que haya contestado correctamente a la pregunta, se le asignará un número.

El programa, a través de una ruleta numerada del 0 al 9, se harán tantas tiradas como dígitos tenga el número de participantes en el sorteo (una tirada si el número de participantes es inferior a 10, dos tiradas si el número de participantes entre 10 y 99, tres tiradas si el número de participantes es entre 100 y 999 y cuatro tiradas si el número de participantes es entre 1.000 y 9.999). Si el número resultante de las tiradas no coincide con el de un participante, se repetirá hasta que exista un número de participante que coincida y ese será el ganador del concurso semanal.

BASE 4.- DINÁMICA DEL SORTEO

El sorteo se establecerá entre todas las respuestas correctas enviadas al programa vía WhatsApp, Facebook e Instagram. No se aceptarán como participantes a aquellos que envíen sus respuestas fuera de los plazos marcados por el programa.

Semanalmente, cada lunes durante el programa En Compañía se abrirá convocatoria con la publicación de una nueva foto, los espectadores podrán enviar sus respuestas desde ese momento y hasta el jueves de la misma semana a las 18.00h de la tarde. Los participantes que hayan ganado uno de los premios serán excluidos del concurso de la siguiente semana y solo podrán ganar uno de los premios semanales sorteados.

CMM se pondrá en contacto con los ganadores a través de los datos de contacto facilitados a través de WhatsApp, Facebook o Instagram, para coordinar la entrega del premio.

La persona ganadora podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica.

El concursante que incumpla las reglas del programa o actúe de manera fraudulenta en el desarrollo de su participación será descalificado.

BASE 5.- NATURALEZA DE LOS PREMIOS.

Los premios semanales que se sortean se anunciarán cada semana en el programa En Compañía y consistirán en:

Estancias en alojamientos de Castilla-La Mancha en entornos singulares que podrán incorporar otras opciones como degustaciones o experiencias. Cada semana se anunciará tanto el lunes como el viernes en el programa En Compañía.

El ganador deberá facilitar los datos personales que requiera CMM así como demostrar que es mayor de edad para recibir los premios. En caso de que no lo sea, deberá hacer constar el permiso de sus tutores legales a tales efectos.

BASE 6-. DERECHOS DE IMAGEN

Cada participante manifiesta que la aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a Castilla-La Mancha Media para utilizar su nombre, primer apellido así como su localidad de residencia que serán anunciados en el programa.

BASE 7-. RESPONSABILIDADES

CMM se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de que los datos facilitados no son correctos. Así mismo, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases del presente concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa,

comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del sorteo o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

Además, no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de WhatsApp, Facebook, Instagram o internet. CMM excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

BASE 8.- CONTACTO Y RECLAMACIONES

Cualquier duda o reclamación será atendida en la siguiente dirección de correo electrónico: comunicacion@cmmedia.es

BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este sorteo implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la promoción comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web www.cmmedia.es.

CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

- (I) a causas de fuerza mayor;
- (II) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, los ganadores eximen a CMM de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.



La participación en el concurso En Compañía **#QuédateEnCastillaLaMancha** queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 10.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes y CMM aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Toledo.

BASE 11.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE FIRMANTES DE CONTRATOS.

Las partes quedan informadas de que los datos personales recogidos en este contrato, u obtenidos de las partes como consecuencia del establecimiento de esta relación comercial, formarán parte de un tratamiento del que cada parte será responsable con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual establecida, así como el desempeño de las tareas de gestión del servicio y ejecución de este contrato, y otorgan consentimiento expreso para ello.

Conservación: Los datos se conservarán durante el periodo legalmente establecido.

Legitimación: Consentimiento del interesado y cumplimiento de la relación contractual, legislación en materia fiscal y contable.

Destinatarios: No se prevé la cesión a terceros, salvo las exigidas legalmente.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, que se podrá ejercitar ante la contraparte, mediante la debida acreditación de la identidad del interesado, en la dirección indica en la identificación de las partes de este documento.

